"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0221302023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 165-2023-MPCH/A

Chota, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTO:

La necesidad de designar a un funcionario de confianza en el cargo de Director de Abastecimiento de la oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Chota;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, se establece lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar y el artículo 27º de la Ley Nº 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que:

"ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA
Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la primera disposición complementaria de la Ley Nº 29849 que modifica el Decreto Legislativo. Nº 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su reglamento, dispone en lo referente a la contratación de personal directivo lo siguiente: El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3 del Art, 4 de la Ley 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR- adscrita a la Presidencial del Concejo de Ministros y ente rector que define, implementa y supervise las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación bajo el régimen CAS Confianza de los servidores de Carrera suscritos al Decreto Legislativo Nº 276; siendo uno de ellos el Informe Técnico Nº 1557-2016-SERVIRIGPGSC que en las conclusiones referente a la consulta sobre los aspectos vinculados a la contratación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057; señala lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, la contratación directa de funcionarios, empleados de

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley del Servicio Civil establecen para dichas categorías;

Que, visto el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) y el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Chota, se establece que el Gerente de Control y Desarrollo Urbano - Rural, tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir del 10 de mayo de 2023, al CPC. RONALD NOÉ GONZALEZ GONZALES en el cargo de Director de Abastecimiento, de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Chota, bajo el régimen 1057 - CAS, con los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO,** a partir del 09 de mayo de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MPCH/A, de fecha 25 de enero de 2023, que designaba al Bach. ROGER IVAN SIAPO TEJADA en el cargo de Director de Abastecimiento, de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Chota.*

***ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chota, para conocimiento y fines.*

***ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Chota (www.munichota.gob.pe.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE

Cc:
- Alcaldía Provincial
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración
- Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo SG – MPCH